

CONCON, 06 ABR 2020

DECRETO REGISTRADO N° 944/
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. Ord. 181/2020 de fecha 26 de marzo del año 2020, con autorización alcaldicia
7. Ficha personal honorarios Cesfam-Sar 14/2020 de fecha 31 de marzo del año 2020
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 336 de fecha 31 de marzo del año 2020
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el CESFAM y SAR de Concón, a los siguientes servidores:

CARGO	FUNCION		HORAS SEMANALES	PERIODO
SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD	TENS RAYOS	IGNACIO ESPINOZA SOTO	33 HORAS SEMANALES CON ROTACION DE TURNOS	07.03.2020 31.12.2020

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

Op 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal.

~~REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, SEV~~
SECRETARIA MUNICIPAL MARIA JUANA ESPINOZA GEDON
SECRETARIO MUNICIPAL

RECEPCIONADO
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
V REGION
ALCALDE

DISTRIBUCION:
➤ REGISTRO SIAPER
➤ SECRETARIA MUNICIPAL
➤ DEPARTAMENTO DE SALUD
➤ INTERESADO
OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado